

ACUERDO REGIONAL N° 004-2013-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 16 días del mes de enero de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional; y en su artículo 15° prescribe todas las atribuciones del Consejo Regional, en las cuales no figura la de emitir opinión Técnico Legal de Proyectos de Ley;

Que, el artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo del mismo, ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y Regionalización;

Que, el artículo 102° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno del Consejo Regional, estipula que las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, en su artículo 115° establece que las Comisiones Permanentes estarán conformadas por un mínimo de tres (03) Consejeros Regionales, quienes eligen a un presidente, vice presidente y miembro. Ningún consejero regional podrá pertenecer a más de 03 comisiones ni menos de una. Serán apoyados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia, convocados por ésta, con voz y sin voto, en calidad de Secretario Técnico, el que a su vez informará y asesorará en los temas que le soliciten y cumplirá las funciones establecidas en el presente Reglamento.

Que, el artículo 128° del mencionado Reglamento establece que el Consejo Regional contará con las Comisiones Permanentes siguientes: 1) Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, 2) Comisión de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo, 3) Comisión de Desarrollo Agrario, 4) Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, 5) Comisión de Infraestructura, 6) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, 7) Comisión de Turismo y Artesanía, 8) Comisión de Comunidades Campesinas y Nativas, 9) Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, 10) Comisión de Salud, y 11) Comisión de Juventud, Deporte y Recreación;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

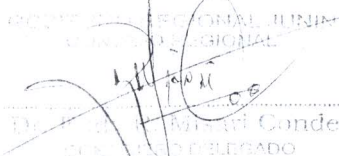
ARTÍCULO ÚNICO: CONFÓRMESE las Comisiones Permanentes del Consejo Regional para el periodo 2013, las cuales estarán integradas conforme al detalle siguiente:

1. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

- Presidente : Saúl Arcos Galván
- Vicepresidente : Lucinda Quispealaya Salvatierra

- Miembro : Edith Janett Huari Contreras
- 2. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE INVERSIONES, TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO:**
 - Presidente : Lucinda Quispealaya Salvatierra
 - Vicepresidente : Moisés Martín Tacuri García
 - Miembro : Delia Manuela Calderón Pérez
- 3. **COMISIÓN DE DESARROLLO AGRARIO:**
 - Presidente : Delia Manuela Calderón Pérez
 - Vicepresidente : Mario Flores Chiricente
 - Miembro : Lucinda Quispealaya Salvatierra
- 4. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL.**
 - Presidente : Delio Gaspar Quispe
 - Vicepresidente : Edith Janett Huari Contreras
 - Miembro : Moisés Martín Tacuri García
- 5. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:**
 - Presidente : Silvia Edith Castillo Vargas
 - Vicepresidente : Saúl Arcos Galván
 - Miembro : Ginés Barrios Alderete
- 6. **COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**
 - Presidente : Víctor Augusto Torres Montalvo
 - Vicepresidente : Delia Manuela Calderón Pérez
 - Miembro : Mario Flores Chiricente
- 7. **COMISIÓN DE TURISMO Y ARTESANÍA:**
 - Presidente : Edith Janett Huari Contreras
 - Vicepresidente : Eddy Ramiro Misari Conde
 - Miembro : Silvia Edith Castillo Vargas
- 8. **COMISIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS.**
 - Presidente : Mario Flores Chiricente
 - Vicepresidente : Delio Gaspar Quispe
 - Miembro : Eddy Ramiro Misari Conde
- 9. **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA.**
 - Presidente : Ginés Barrios Alderete
 - Vicepresidente : Silvia Edith Castillo Vargas
 - Miembro : Saúl Arcos Galván
- 10. **- COMISIÓN DE SALUD**
 - Presidente : Moisés Martín Tacuri García
 - Vicepresidente : Víctor Augusto Torres Montalvo
 - Miembro : Delio Gaspar Quispe
- 11. **- COMISIÓN DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN**
 - Presidente : Eddy Ramiro Misari Conde
 - Vicepresidente : Ginés Barrios Alderete
 - Miembro : Víctor Augusto Torres Montalvo

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Eddy Ramiro Misari Conde
PRESIDENTE DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Cardova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL